

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00000022

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. se otorgó en la ciudad de Portoviejo, el 6 de diciembre de 1988, ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, doctora Vicenta Alarcón de Guillén. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.89-2-1-1-

00501 el 17 FEB. 1989

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joaquín Ramírez Marcillo, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y en calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-1-1- de 17 FEB. 1989 se pone en

00501 conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales. Guayaquil 20 de febrero de 1989

ci.

*Miguel Martínez*  
**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS**  
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 00000023

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Rocafuerte el 19 de diciembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de abril de 1979
2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 6 de diciembre de 1988, ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- 02335 del 11 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, con el No.3747 L.I. el 5. MAYO. de 1989
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor Joaquín Ramírez Marcillo, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.
5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000.00.
6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 625.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'875.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
7. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Joaquín Ramírez Marcillo, Faraday Ramírez Looz y Colón Ramírez Marcillo.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

8. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA años.
9. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a elaborar licores, de toda clase, a base del alcohol potable producido en la empresa de alcoholes del estado, ubicado en Eloy Alfaro (Durán), Cantón Guayaquil, así como materias primas varias cuyo uso está debidamente, autorizado por el Código Latinoamericano de Alimentos, los productos de este modo preparados y seleccionados, serán luego sometidos a un tratamiento técnico a fin de obtener una variedad de productos embotellados para su consumo tanto en el mercado nacional como en el internacional. También se preocupará del ramo agropecuario concretándose a la cría y negociación de ganado porcino; importado en su hacienda ubicada en el sitio Bonce de la parroquia y Cantón Santa Ana de la Provincia de Manabí, sujetándose en todo caso a las leyes de la materia incrementando así, en forma inobjetable la raza en el mencionada ganado para el bien nacional.
10. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUERES dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL sueres cada una.
11. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

eac.

Guayaquil, 27 de Junio de 1989



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL